

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de los servicios de la OLAF por la que se deniega al demandante la concesión de una excedencia por servicio nacional con arreglo al artículo 18 RAA.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 21 de abril de los servicios de la OLAF de denegar al demandante la concesión de una excedencia por servicio nacional a pesar de la orden de incorporación al servicio de la Guardia di Finanza de 24 de febrero de 2010.
- Que se anule la decisión de la Comisión de 10 de septiembre de 2010 por la que se desestima la reclamación del demandante en parte por motivos distintos a los invocados en la decisión impugnada de 27 de abril de 2010.
- Que a raíz de dichas anulaciones, se sitúe al demandante en situación de excedencia por servicio nacional del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012 incluidos.
- Que se condene en costas a la Comisión Europea.

Recurso interpuesto el 19 de noviembre de 2010 — Heath/BCE

(Asunto F-121/10)

(2011/C 30/133)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Michael Heath (Southampton, Reino Unido) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de las nóminas de pensión del demandante de enero de 2010 y de los meses siguientes, en la medida en que en ellas se aplica un incremento de pensiones de un 0,6 % con arreglo al ajuste anual de pensiones de 2010, y compensación del perjuicio sufrido por el demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule su hoja de nómina de enero de 2010 y la de los meses siguientes en la medida en que en ellas se aplica un incremento de pensiones de un 0,6 %, a fin de aplicar el incremento de un 2,1 % que corresponde con arreglo a un ajuste general de salarios correctamente calculado.

— En la medida en que sea necesario, que se anulen las decisiones por las que se desestimaron las solicitudes de revisión y las reclamaciones formuladas por el demandante, decisiones que datan respectivamente del 11 de mayo de 2010 y del 9 de septiembre de 2010.

— Que se condene a la parte demandada a abonar al demandante la diferencia entre el incremento de pensiones de un 0,6 % que se le aplicó irregularmente a partir de enero de 2010 y el incremento de un 2,1 % que legítimamente hubiera debido aplicársele, es decir, un incremento salarial de un 1,5 % por mes a partir de enero de 2010, y que a estos importes se les aplique, desde la fecha de sus respectivos vencimientos hasta el día en que efectivamente se abonen, un interés calculado a partir del tipo fijado por el Banco Central Europeo durante el período de que se trate para las operaciones principales de refinanciación, incrementado en dos puntos.

— Que se condene a la parte demandada a abonar al demandante, en reparación del perjuicio material sufrido por él como consecuencia de su pérdida de capacidad adquisitiva, un importe de 5 000 euros.

— Que se condene a la parte demandada a abonar al demandante, en reparación de su perjuicio moral, un importe valorado con criterios de equidad en 5 000 euros.

— Que se condene en costas al BCE.

Recurso interpuesto el 22 de noviembre de 2010 — Bancale y Buccheri/Comisión

(Asunto F-123/10)

(2011/C 30/134)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Giovanni Bancale (Waterloo, Bélgica) y Roberto Buccheri (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de las decisiones del tribunal de las oposiciones COM/INT/OLAF/09/AD8 y COM/INT/OLAF/09/AD10 de no admitirles a las mismas.